



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

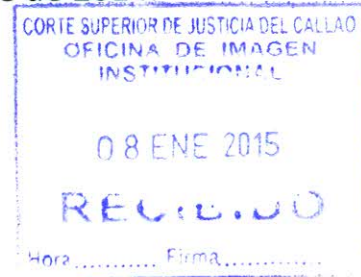
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA**

Callao, 30 de diciembre de 2014.

Oficio No. 9062-2014-P-CSJCL/PJ

**Señor Licenciado
GINO VILLAFUERTE COTRINA
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL CALLAO
Presente.-**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de **ENVIARLE** adjunto a la presente, copia de la Resolución Administrativa No. 329-2014-P-CSJCL/PJ; para su conocimiento y fines consiguientes.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración personal.



Dios guarde a Ud

PODER JUDICIAL

[Firma manuscrita]
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 329 -2014-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTOS:

La renuncia de fecha 29 de diciembre de 2014 presentada por la señorita abogada Fiorella Katherine Masías Figueroa, al cargo de Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa dentro de su jurisdicción y como tal dirige la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que en virtud a esa atribución se encuentra facultado para designar, reasignar y dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 18-2014-P-CSJCL/PJ de fecha 17 de enero de 2014, se designó a la señorita abogada Fiorella Katherine Masías Figueroa, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado del Callao, a partir del 20 de enero de 2014 y hasta que se dicte disposición en contrario.

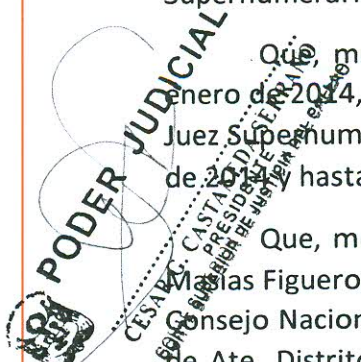
Que, mediante la solicitud de Vistos, la señorita abogada Fiorella Katherine Erika Masías Figueroa, comunica que por Resolución N° 281-2014-CNM ha sido nombrada por el Consejo Nacional de la Magistratura como Juez Titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Ate, Distrito Judicial de Lima Este, por lo que ha sido convocada a la ceremonia de juramentación el día 29 de diciembre de 2014.

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con efectividad al 29 de diciembre de 2014, la renuncia formulada por la señorita abogada **FIGUEROA MASÍAS, FIORELLA KATHERINE ERIKA**, en consecuencia se da por concluida su designación como Juez Supernumerario del Tercer



Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Gerente de Administración de la Corte del Callao, del Coordinador del Área de Personal del Callao, y de la interesada para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL

.....
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO